



Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

LEY N° 7198

QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA LEY N° 2946/2006 "QUE RECONOCE AL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL (ISEPOL), COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR"

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

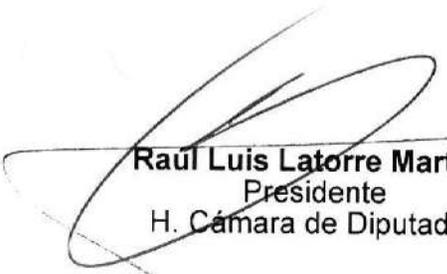
Artículo 1°.- Modifícanse los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 2946/2006 "QUE RECONOCE AL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN POLICIAL (ISEPOL), COMO INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR", que quedan redactados de la siguiente manera:

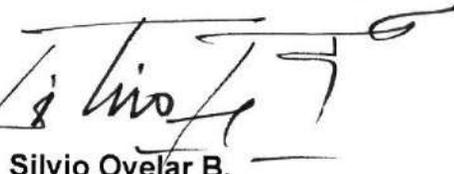
"Art. 1°.- Reconócese al Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), como Institución de Educación Superior, que se regirá por la presente ley, el Artículo 79 de la Constitución Nacional, la Ley N° 4995/2013 "DE EDUCACION SUPERIOR", la Ley N° 1264/1998 "GENERAL DE EDUCACIÓN", y las normas pertinentes de la Ley N° 222/1993 "ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL", y sus modificaciones."

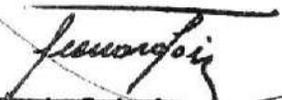
"Art. 2°.- Facúltase al Instituto Superior de Educación Policial (ISEPOL), a implementar cursos de pre-grado, carreras de grado y programas de postgrado en el campo de las ciencias policiales y a expedir títulos correspondientes."

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintitrés, quedando sancionado el mismo por la Honorable Cámara de Diputados, a los once días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

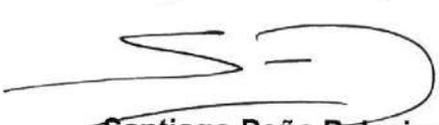

Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores


Leonardo Saiz Arce
Secretario Parlamentario


Lourdes Noelia Cabrera Petters
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 3 de Noviembre de 2023
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior


Luis Fernández Ramírez Silva
Ministro de Educación y Ciencias